



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2021-ALC/MDSA

San Andrés, 19 de Marzo del 2021

VISTO:

El Informe N°090-2021-GAF-MDSA, emitido por Gerencia de Administración, con fecha 05 de Marzo 2021, el Informe N°055-2021-GM/MDSA, emitido por Gerencia Municipal, con fecha 09 de Marzo de 2021, sobre Actualización de Firmas para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Andrés, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, la Resolución Directoral N°054-2018 EF/52.03, en su artículo 05, establece que la designación y acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1441-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y por la presente Resolución Directoral es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación;

Que, a través de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15 se establecen las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, de las entidades públicas entre ellas los Gobiernos Locales;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° de la Directiva de Tesorería N° N°001-2007-EF/77.15, establece que la apertura y acreditación de los responsables de dichas cuentas se sujeta a lo establecido en la presente Directiva, sin perjuicio de las disposiciones que señale la correspondiente entidad bancaria en el marco de la legislación aplicable;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49° de la precitada Directiva de Tesorería, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, precisándose además, que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, con Informe N°090-2021-GAF-MDSA de la Gerencia de Administración, con fecha 05 de Marzo de 2021, manifiesta la necesidad de realizar los trámites correspondientes para el cambio de firmas;

Que, con Informe N°055-2021-GM/MDSA, de la Gerencia Municipal, con fecha 09 de Marzo de 2021, recomienda actualizar el cambio de firmas para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Andrés mediante acto resolutivo;

Que, con Resolución de Alcaldía N°007-2021-ALC/MDSA, de fecha 08 de Enero de 2021, se aprobó por la **ACTUALIZACIÓN DE FIRMAS PARA EL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS**

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las Directivas y Normas de Tesorería, se hace necesario designar a los nuevos responsables titulares y suplentes de manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°007-2021-ALC/MDSA con fecha 08 de Enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO ACTUALIZAR el registro de firmas para el manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de San Andrés para el manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a los siguientes Funcionarios de esta corporación:

MIEMBROS TITULARES:

- 1.- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
- 2.- SUB GERENTE DE TESORERÍA

MIEMBROS SUPLENTE

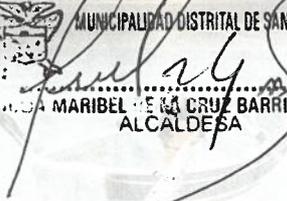
- 1.- SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
- 2.- GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR la documentación pertinente a las Instituciones correspondientes para la debida acreditación de los miembros titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que las diversas instancias administrativas de la Municipalidad cumplan con lo dispuesto en el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS



MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

